



# Resolución Directoral

## N° 00532-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de diciembre de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 00566-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 00100-2023/DA-ENSFJMA de fecha 27 de octubre de 2023, se aprueba la tesis: "Sistema de Notación Geográfica para la formación profesional en danza, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas" presentado por el bachiller Luis Felipe PAIVA MUÑOZ;

Que, con Resolución Directoral N° 00497-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 20 de noviembre de 2023, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza al bachiller Luis Felipe PAIVA MUÑOZ;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa sobre la procedencia para la sustentación de tesis del bachiller Luis Felipe PAIVA MUÑOZ, ya que el mencionado bachiller ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, adjunta copia del Decreto Directoral N° 00100-2023/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 3:00 p.m., auditorio;



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0031488

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5E5B18



Que, con Informe N° 00560-2023-ENSFJMA/DG de fecha 20 de diciembre de 2023, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el acto resolutivo para la sustentación de tesis del bachiller Luis Felipe PAIVA MUÑOZ, de la carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, programada para el miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 3:00 p.m., auditorio;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- NOMBRAR**, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller LUIS FELIPE PAIVA MUÑOZ, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
<b>Miércoles 27 de diciembre de 2023</b>  <b>Hora: 3:00 p.m.</b>  <b>Auditorio</b>	"Sistema de Notación Coreográfica para la formación profesional en danza, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas".	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dra. Carmen María Astocóndor Gonzáles– Presidente.</li><li>- Mg. Cecilia Isabel Uzátegui Chávez – Secretaria.</li><li>- Lic. Juan Severino Rodríguez Hinostroza – Vocal.</li></ul>
Asesor: Mg. Edin Linares Mendoza		

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3º.- APROBADA** la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 4º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0031488

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5E5B18

